Asunción, 23 de diciembre de 2020.-

S.R. /D.O.C. N° 106/2020

Pablo Seitz Ortiz.
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
Presente:

La Dirección Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Repatriados y Refugiados Connacionales se dirige Usted en relación a la Adenda del Contrato celebrado con la firma SAMAJA S.A., Contrato N° 07/2019, en el marco de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 01/2019 – ABIERTO PLURIANUAL 2019/2020 CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DE REPATRIADOS (ID N° 359.047)**.

Se procedió a la ampliación del monto y la extensión del plazo de vigencia del Contrato mencionado, según lo establecido en la Ley N° 2051/03 de ***"Contrataciones Públicas" en su Artículo 63 "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS.***

Respondiendo a la Nota DNC N° 29667/2020 de fecha 23 de diciembre se menciona cuanto sigue:

El cálculo que demuestra el monto ampliado se obtuvo de la siguiente manera:

La facturación mensual promedio según datos de obligaciones y pagos realizados equivale a Gs. 75.560.408 (Guaraníes, Setenta y cinco millones, quinientos sesenta mil, cuatrocientos ocho), que corresponde a 88 funcionarios, abonando un precio unitario de Gs. 858.641 por funcionario.

El Monto de **Gs. 278.199.684** (Guaraníes, doscientos setenta y ocho millones, ciento noventa y nueve mil seiscientos ochenta y cuatro), corresponde al 20% del Contrato, este monto cubriría para la misma cantidad de funcionarios, por un periodo de 4 meses (de enero a abril) del 2021.

De este modo queda reflejado el monto ampliado, en consideración al precio adjudicado en el presente llamado.

Sin otro en particular, me despido cordialmente.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

Lic. Nancy Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones